

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur."



Toluca, Estado de México
22 de marzo de 2019
233E1A000/RESOL-099/2019

MAESTRA
LARISSA LEÓN ARCE
JEFA DE LA UIPE Y ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
SECRETARIA DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E

En referencia a la solicitud ingresada a esta Comisión Estatal el 21 de marzo de 2019, mediante oficio número 232310000/UIPPE/2019, referente a obtener la **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio para el proyecto de regulación denominado "**Manual de Procedimientos de la Unidad de Apoyo Administrativo**" (*Manual*), sobre el particular, me permito informarle que derivado de la revisión al documento y formato presentados, y

CONSIDERANDO

1. El proyecto no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que afecten derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares, y
5. Tienen por objetivo mejorar la calidad, eficiencia y eficacia de las acciones que tiene encomendadas la Unidad de Apoyo Administrativo del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, mediante el control de los recursos financieros, materiales y capital humano, a través de la correcta aplicación de la normatividad vigente en la materia.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; 44 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, así como el apartado VI, numeral 2 de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de Mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que, esta Comisión Estatal:

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado, es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, Reglamento Interior del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo de los Servidores Públicos Generales del Poder Ejecutivo, Acuerdo por el que se establecen las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Tribunales del Poder Ejecutivo del Estado de México, Manual de Normas y Procedimientos de Desarrollo y Administración de Personal, Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México, Manual Único de Contabilidad Gubernamental de las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, del Ejercicio Fiscal en curso, y Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal correspondiente.
2. El Manual representa la única normatividad que lo sustenta;
3. El documento fue revisado y aprobado por la Jefa de la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género de la Secretaría de Seguridad, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación, y
4. Esta Comisión Estatal considera **viable** la **Exención** del Proyecto de Regulación denominado: "**Manual de Procedimientos de la Unidad de Apoyo Administrativo**" (**Manual**), para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria en la que se aprueba la referida Exención.

Se expide el presente resolutivo para los fines establecidos por la normatividad en la materia.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL

C.c.p. Lic. Arturo Iván Barrera Pineda. Subsecretario de Justicia.
Archivo/JMRD/PPA/mmlg/jamg*.